Cococco Erimento E4:::**i

FORMATO	PAGARE	PARA	PACIENTES	HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Versión: 01 Original: 29/06/2017

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

			PAGARE	E No.	574 F	
Yo/nosotros: Maleny Alla	nso Vega		y/o	•	rannana ana ana ana ana ana ana ana ana	identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), de	claramos: PRIM	ERO: que somos de	udores incon	dicionales de (CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al I	NSTITUTO NACION	AL DE DEMENO	IAS EMANUEL S.A	1.S., y/o EM	MANUEL IN	STITUTO DE
REHABILITACION Y HABIL	TACION INFANTI	L S.A.S en ac	lelante simplement	e el acreed	dor, por la	cantidad de:
capital:			1.7		with the same of t	Por
intereses de plazo:						Por Por
intereses de mora: a la máxima	autorizada por las a	utoridades mone	tarias:		<u> </u>	Por
otros gastos:						Nos
obligamos a pagar dicha suma de	dinero al acreedor e	n sus oficinas de	Bogotá D.C., en la	Carrera 22 n	o. 142-63, o e	en su orden, o
al tenedor de este pagare, el dí	a	_de	del año	o	SEGU	NDO: que a
partir de esta fecha, sobre las	obligaciones insultas	y los gastos pag	aremos intereses mo	oratorios a la	tasa de máxir	ma autorizada
por las autoridades monetarias. T	ERCERO: que en cas	so de cobro judici	al o extra judicial de	e este pagare	e serán de nue	estro cargo los
gastos y costos que por dicha cob	ranza se ocasionen, a	sí como el valor o	del impuesto de timb	re, si hay luç	gar de él. CUA	.RTO: a partir
de la fecha de la respectiva dema	nda judicial, sobre los	intereses pendie	ntes, debidos con u	n año de ant	erioridad o má	is, pagaremos
intereses a la máxima tasa fijada	para la mora. QUINT	D: los honorarios	de abogado, en cas	o de arregio	directo o de pa	ago a la etapa
prejudicial, se establecen en un impuestos que causen este pagar	é quedado al acreedo	r facultando nar:	ds sus accesorios.	onto ci fuoro	seran de nues	stro cargo los
llenado por CONSORCIO CLIN	ICA EMMNAUEL v/	o al INSTITUI	O NACIONAL DE	DEMENCI/	AS FMANIIFI	SAS v/o
EMMANUEL INSTITUTO DE RE	HABILITACION Y	HABILITACION	INFANTIL S.A.S d	e conformida	ad con las insti	rucciones que
en documento a parte hemos im	partido para tal efecto	, de conformida	d con lo dispuesto e	n el artículo	622, inciso 2	del código de
comercio.						
Firma(s): Maleny Alfono pagaré será llenado por el	o Vega	V/0				Ecto
pagaré será llenado por el	acreedor de co	y/O onformidad de	la carta de in	strucciones	01 A C C	Este suscribe hoy
	40.00001, 40 00	au	ia carta ac in	ou acciones,	que se s	doctribe 110y
CARTA DE I	INSTRUCCIONES PA	ARA LLENAR PA	AGARE CON ESPAC	CIOS EN BL	ANCO	
Bogotá,D.C.,yo,						,
Nosotros,						y/o
identificado(s) como aparece al p	ie de nuestras firmas	, autorizamos a	CONSORCIO CLIN	ICA EMMN	AUEL v/o al	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS E	MANUEL S.A.S., y/	o EMMANUEL	INSTITUTO DE R	EHABILITA	CION Y HAE	BILITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los e	spacios en blanco del	pagare distingui	do con el No.		au	ue en la fecha
hemos suscrito a favor de CLIN	ICA EMMNAUEL CO	ONSORCIO y/o	al INSTITUTO NA	CIONAL DE	E DEMENCIA	S EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTI- instrucciones:	IUTO DE REHABILI	TACION Y HAB	ILITACION INFAN	ITIL S.A.S	conforme con l	las siguientes
1.El valor del capital será la suma	total que non hospital	ización conculta	prioritaria v hospital	día convicio	c prostadas na	or loc mádicos
adscritos a la institución, medica	mentos, daños ocas	ionados a la ins	titución (hienes mu	uid, Sei Vicio: ehles e inm	s prestados po	ace a chotae
moderadores y demás gastos que	se haya incurrido po	or concepto de la	permanencia en el	CONSORC	TO CLINICA	FMMNAUFI
y/o al INSTITUTO NACIONAL	DE DEMENCIAS EN	MANUEL S.A.S.,	y/o EMMANUEL I	INSTITUTO	DE REHABIL	LITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A	S; del paciente	•				
quien ingreso con fecha						
. Intereses de plazo:						
. Intereses de mora a la máxim						
Así mismo me (nos) obligo (obliga	mos) a pagar los gast	tos de las cobran	zas prejudicial y judi	cial en caso	de que haya lı	ugar a ello. El
pagare será llenado de acuerdo cancelada en su totalidad, o por e	Lori estas instruccióni I saldo en caso de que	es, si ai momeni e se hava bosho	to de la salida del p	paciente ya	nombrado la d	cuenta no es
Firma paciente:		Nombr	e del paciente:			
C.C.:Firma responsable:	d-	e		<u> </u>	M. O.	•
Nombre del responsable: Malle	one Allones 11	lega ,			43	
C.C.: 1(49798048	de de	Gardana	-Bayaca.		(Az e	<u> </u>
	uc	wu icut			A SHAREST STATE OF THE STATE OF	

Contrapt of Elbricon Elbricon

FR -	- THRL	. – 04

Original: 29/06/2017

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: 01

Actualización: --/--/--

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

		A Company of the Comp
	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
Nombre:	s: Maileny Alfonso Vega	
Cedula d	le ciudadanía: <u>1049798048</u>	
Estado (civil: Softera	
Parentes	ico o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>Sobrinci</u>	
Empresa	empleadora: Hogor,	
Direcció	conera 8#8-04 (Conagoci Boyaca)	
	(s): 3-144593254	
	dor independiente (profesión u oficio):	
	1:	
	··	
releiond	(5)	
CLINIC	que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expre A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y ILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor	/o EMMANUEL INSTITUTO DE
A.	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante	
В.	deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sol	
о.	sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes le	
	tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada	
	deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una ir	nformación significativa.
C.	Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilano	
D.	puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas ac	tualizaciones y durante el neriode
υ.	necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de	
E.	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes d	e crédito como otros atenuantes a
	mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya ent	regado o que consten en registros
	públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	
veras, co y a que s	zación anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo q mpleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi d e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de informa o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses ante	esacuerdo, a exigir su rectificación ción de la obligación de indicarme,
fines dife compete	zación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgorentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar po ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísicos, conclusiones de ellas.	r parte de las autoridades públicas
Declaro I sus alcar	naber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cab ices y sus implicaciones.	alidad, razón por la cual entiendo
Nombres	Maleny Alfanco Vega	
C.C.:	1049798048	
Firma:	Hovery Afforso Vega.	
ı IIIId.	TOWNS THOUSE TO THE	